PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés para la Comunicación Social, la obra de investigación y divulgación científica titulada "Crecer entre algoritmos: Infancias, plataformas e inteligencia artificial", de autoría del Dr. Juan Gustavo Corvalán y Laura Victoria Bonhote, publicado por el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (IALAB-UBA). Edición digital.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La obra que se pretende reconocer institucionalmente mediante el presente proyecto de Declaración, es pionera para la comprensión, el diseño normativo y la protección de las infancias y adolescencias en el ecosistema digital contemporáneo. Nos encontramos ante una transformación estructural del espacio público y de los sistemas de comunicación social. Las plataformas de redes sociales, los algoritmos de recomendación, los asistentes conversacionales de Inteligencia Artificial (IA) y los desarrollos de medios sintéticos no constituyen meros soportes de entretenimiento pasivo; representan el entorno habitual e inmersivo donde las nuevas generaciones construyen su identidad, se informan, se expresan y configuran sus lazos afectivos y sociales.

Desde la perspectiva de la comunicación social y los medios masivos de difusión, la obra efectúa una autopsia rigurosa del modelo de comunicación digital de las plataformas modernas. Los autores explican con claridad cómo el paradigma comunicativo cambió drásticamente: de la red social orientada al contacto y al diálogo interpersonal entre pares (como en las primeras plataformas analógicas), hemos pasado a un ecosistema dominado por sistemas de recomendación algorítmica optimizados para capturar y monetizar el tiempo de atención del usuario.

Del libro surge que debemos comprender el alcance y la urgencia de este desafío regulatorio exige identificar con precisión a los sujetos sobre los cuales recaen sus efectos en la sociedad contemporánea. Tradicionalmente se ha acudido a la distinción entre "nativos" e "inmigrantes digitales" quienes crecieron con la tecnología como entorno natural versus quienes debieron aprenderla en su vida adulta como un idioma ajeno; si bien esta noción resultó intuitiva, los estudios demográficos contemporáneos han precisado de manera considerable el panorama evolutivo generacional frente a las disrupciones tecnológicas. Mientras que las generaciones previas, como los Baby Boomers (nacidos entre 1946 y 1964), crecieron en un entorno netamente analógico y adoptaron las herramientas digitales recién en su adultez, las infancias y adolescencias actuales habitan desde su nacimiento un ecosistema fuertemente mediado por algoritmos e inteligencia artificial. Por ello, adaptar el marco legal de la Ciudad implica reconocer que no estamos regulando meras herramientas accesorias, sino el entorno vital donde las nuevas generaciones configuran su desarrollo integral, su educación y su participación ciudadana.

El libro aporta elementos conceptuales de enorme utilidad, desglosa el funcionamiento de las plataformas en capas de infraestructura, datos, inteligencia, interfaz e identidad, demostrando que las decisiones que afectan a las infancias no son imprevistas, sino decisiones explícitas de diseño, interfaz e incentivos comerciales.

Analiza mecanismos como el scroll infinito, la reproducción automática, las notificaciones invasivas y las microinteracciones que generan bucles de recompensa dopaminérgica, los cuales impactan de manera desproporcionada en cerebros y capacidades cognitivas en plena etapa de desarrollo y maduración.

También examina la acumulación y procesamiento masivo de datos de comportamiento e inferidos, mediante los cuales las plataformas construyen perfiles predictivos altamente precisos que orientan consumos, conductas y opiniones.

Alerta sobre el pasaje a la IA agéntica, los chats conversacionales (chatbots) y las herramientas generativas capaces de simular empatía, memoria y afecto, desdibujando la frontera entre la interacción humana auténtica y la simulación artificial para usuarios menores de edad.

Lejos de adoptar una postura ludita o meramente prohibitiva de la tecnología, este texto reivindica las enormes oportunidades educativas, expresivas y

creativas que ofrece el entorno digital. Precisamente por ello, propone situar los derechos de la infancia como condición previa de diseño y no como un parche posterior.

A tal fin, la obra introduce una poderosa analogía aplicable a la gestión pública y regulatoria de la Ciudad de Buenos Aires: "La analogía de la plaza pública": y cito:

> "Cuando una ciudad construye una plaza, nadie discute que el sector de juegos para los más chicos deba tener otra escala, otra altura y otro suelo que el de los más grandes. El tobogán de la primera infancia es bajo, de pendiente suave, y desemboca en una superficie que amortigua la caída; el de los chicos mayores es más alto, más rápido, y exige otro control del cuerpo. Esa diferenciación no depende de la buena voluntad del fabricante, sino que está escrita en normas técnicas que fijan, antes de que el primer niño se suba, alturas máximas de caída, dimensiones de aberturas y materiales de revestimiento, calibrados según la edad de quienes van a usar el juego. A nadie se le ocurriría, tampoco, trasladar la carga a las familias y pedirles que inspeccionen las soldaduras de la hamaca antes de cada uso. La seguridad viene incorporada al diseño, y la responsabilidad no recae sobre quien entra a la plaza. En este libro sostenemos que los entornos digitales donde hoy crecen las infancias merecen, como mínimo, el mismo estándar que una plaza de barrio."

Asimismo, la obra articula con precisión el marco convencional e institucional de la Ciudad: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Observación General N.º 25 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU (2021) que establece que el interés superior del niño se aplica plenamente a los entornos digitales, la Ley Nacional 26.061 y el entramado protectorio de CABA.

Para garantizar una tutela efectiva de las infancias en el entorno digital, esta Legislatura debe superar las categorías genéricas e imprecisas como "redes sociales" o "plataformas", reconociendo que aplicar un mismo estándar a un algoritmo de recomendación, a un agente conversacional de Inteligencia Artificial o a un generador de imágenes sintéticas equivale a dar una única respuesta a problemáticas con riesgos e identidades técnicas radicalmente distintas. Un abordaje normativo eficaz exige intervenir con precisión sobre las diversas capas del sistema (identidad, interfaz, datos e inteligencia) mediante modelos reguladores específicos sean de restricción de acceso, de obligaciones de diseño o esquemas mixtos articulados coherentemente con los marcos de protección de datos personales.

Por ello, la declaración de interés de "Crecer entre algoritmos" aporta a esta Casa el rigor analítico indispensable para legislar sobre la arquitectura tecnológica real y proteger adecuadamente los derechos de niños, niñas y adolescentes sin incurrir en simplificaciones normativas ineficaces.

Declarar de interés para la comunicación social este libro implica reconocer la excelencia científica pública nacional, es decir, valorar la producción de conocimiento generada desde la Universidad de Buenos Aires (UBA) e instituciones de nuestra propia Ciudad.

Nutre la agenda parlamentaria debido a que nos da a los legisladores, asesores y comisiones un marco conceptual de vanguardia para evaluar futuros proyectos legislativos en materia de alfabetización digital, seguridad en redes, ciberacoso y regulación de inteligencia artificial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Aldana Belen Crucitta
Fecha:19/08/2026 15:21:04

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires